



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1413.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 1394, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Asunción, 27 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 1394, de fecha 19 de diciembre de 2018, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos y de la Ministra Estefanía Laterza, para trasladarse a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 3 y 4 de enero de 2019, con el fin de participar de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum VMRE/DGPM/DER/N° 750/2018, de fecha 26 de diciembre de 2018, el Director General de Política Multilateral, Embajador José Antonio Dos Santos, comunica que el mismo se encuentra en usufructo de sus vacaciones en la ciudad de Lima hasta el 2 de enero de 2019, razón por la cual solicita la modificación del itinerario de vuelos que será provisto y que le sea expedido solamente el pasaje de regreso Lima - Asunción.


Que por consiguiente, es necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1394, para los fines administrativos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1394, de fecha 19 de diciembre de 2018, en lo que respecta al itinerario de pasajes emitidos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, determinando que solamente le sea expedido el pasaje para el tramo Lima - Asunción, por los motivos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_